



PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

---

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 9 FEBRERO 1999 - Número 328-B Página 6195 Serie B

COMISIÓN DE RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JERÓNIMO ANTONIO VELASCO PÉREZ  
Sesión celebrada el martes, 9 de febrero de 1999.

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Pregunta nº 494, relativa a errores producidos en la corrección de un examen de subalternos, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, el G.P. de IDCAN. (BOPCA nº 2 de 5. 1. 99). [5.2.01.14]

(Comienza la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR.PRESIDENTE (Velasco Pérez): Buenos días.

Empezamos la Comisión de Régimen de la Administración Pública, con una única pregunta en el orden del día cuyo texto dice así: pregunta nº 494 relativa a los errores producidos en la corrección de un examen de subalternos, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio por el Grupo Parlamentario IDCAN.

En consecuencia tiene la palabra el Sr. Agudo San Emeterio para exponer la pregunta.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr.Presidente.

En aras a la brevedad doy por formulada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias.

Nos acompaña el Consejero de Presidencia. Tiene en consecuencia la palabra para contestar a la pregunta del Sr. Agudo San Emeterio.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias Presidente, Señorías.

Se pregunta en concreto: cómo explica el Consejo de Gobierno los errores producidos en la corrección de un examen de subalternos de la Diputación Regional.

Esto se produce en el segundo y último examen de acceso a la condición de funcionario de carrera, del Cuerpo General Subalterno, donde la empresa colaboradora del Tribunal, en concreto la empresa T. Acebos, al parecer -y digo al parecer-, tuvo un error y me explico. La empresa T. Acebos corrige el test psicotécnico aptitudinal, nos hace entrega de la relación de aprobados y suspendidos. El Tribunal asume esa relación, esa relación se expone en los tablones de anuncios, -los tablones de anuncios del Gobierno Regional-, al objeto de que los aspirantes puedan realizar alegaciones, reclamaciones, observaciones, lo que estimen por conveniente a la vista del resultado que propone el Tribunal. Por tanto, estamos hablando de una lista no definitiva, sino de una lista que se expone al objeto de que se hagan observaciones, alegaciones, reclamaciones. Si no hubiera habido ninguna reclamación, ninguna observación, esa lista transcurrido un tiempo

determinado se habría elevado a definitiva mediante resolución del Consejero de Presidencia y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Como hubo observaciones, lo que determinó el Tribunal fue empezar a recibir, personalmente, uno por uno a los reclamantes, al objeto de que examinaran su examen con la empresa que había colaborado con el Tribunal para su corrección y determinar si efectivamente tenían razón o no en las objeciones que planteaban.

El primer día, con el primer grupo de los aspirantes citados que habían hecho reclamaciones, uno de los aspirantes, al comprobar con la empresa con su examen encima de la mesa la respuesta que se daba por válida a cuatro preguntas, estimó que estaban en un error. Comprobado esto, efectivamente, había un error en la contestación que daba la empresa a cuatro preguntas de ese test psicotécnico aptitudinal. Por tanto, el Tribunal ordena a la empresa colaboradora que rectifique en su error y que vuelva a corregir nuevamente todos los exámenes. Esto ocasiona que cinco aspirantes, que en el listado provisional que proponía el Tribunal, obtenían plaza de funcionario de carrera, quedan desplazados; de tal forma que cuatro de los aspirantes que estaban en la lista que vulgarmente llamamos bolsa, que es la lista de espera para acceso a la condición de personal interino, cuando se produzcan vacantes sin necesidad de hacer nuevas pruebas. Como decía cuatro aspirantes de esta lista de espera para personal interino, acceden a la lista de funcionarios de carrera, y uno de los aspirantes que iba por el turno restringido de minusvalía accede también a funcionario de carrera; la lista de propuesta para funcionario de carrera. Cinco de los que estaban, en consecuencia quedan desplazados de esa lista pasando cuatro de ellos, los de más puntuación, a la lista de espera para empleado interino y uno de ellos quedando definitivamente eliminado del proceso.

Si bien el error es de la empresa colaboradora, de la empresa T. Acebos, no obstante, el error lo asume lógicamente el Tribunal y yo como Presidente de dicho Tribunal y como responsable en materia de personal del Gobierno Regional.

Gracias a la transparencia que ha habido en todos los procesos que estamos realizando, gracias a que se está haciendo todo como se debe hacer se pudo detectar ese error con carácter previo, insisto, a la resolución definitiva de este Consejero y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Por

tanto, se ha hecho dentro del procedimiento habitual y se ha detectado a tiempo el error.

No obstante, yo me pongo a su disposición para cualquier aclaración que precisen respecto a este tema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Sr. Consejero por la respuesta y la aclaración.

No, simplemente una cuestión de interés nada más. Es decir, después de la provisión de la primera lista, cuando se le exige a la empresa que revise de nuevo los exámenes supongo que, lógicamente como conclusión se rehace la lista supongo, y en función de eso pues hay cinco que cambian de sitio y se van a otro lado.

La pregunta que quisiera hacer es: si esa segunda lista tuvo también un tiempo de alegaciones o no, y si las hubo si hubo algún tipo de control o de examen y demás por parte de la empresa (...), simplemente eso. Decía si en esa segunda lista hubo algún tipo también de alegaciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias Sr. Agudo.

Tiene la palabra D. Emilio del Valle.

(Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Sí, efectivamente ha habido, hubo reclamaciones porque había personas que más que reclamar, lo que pretendían era que se les diera una explicación del porqué con la nota que ellos entendían que habían obtenido no tenían plaza y este proceso terminó, si no recuerdo mal, el 26 de enero. El 26 de enero se recibía al último grupo de los que habían presentado observaciones, alegaciones; se les explicó todo el sistema, que es muy complejo, de corrección de este test aptitudinal. Y repito que es muy complejo porque no sólo es la nota directa la que se tiene en cuenta, sino que se tiene en cuenta también la puntuación relativa poblacional y la muestral y sobre eso se hace una media; porque es lo que entienden los psicólogos como más objetivo para determinar los perfiles aptitudinales a un puesto de trabajo, y es lo que se viene realizando siempre en la selección de personal con este tipo de test. Y, bueno hay quien ha quedado satisfecho de la explicación y quien no ha terminado satisfecho. Pero efectivamente desde que se publicó la segunda lista hasta el 26 de enero, se han estado recibiendo personalmente uno a uno y en grupos en otras ocasiones, a todas las personas que querían una explicación.

Gracias.